



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00225	00
EJECUTANTE	JUAN CARLOS VILLA ALZATE						
EJECUTADO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo, teniendo en cuenta que a través del correo electrónico del Despacho se intentó la notificación de la sociedad demandada, ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A, por medio de su email notificacionesjudiciales@esimed.com.co, sin haber recibido constancia de entrega o rechazo del mismo, por lo que no fue posible cumplir con lo ordenado en la sentencia C-420 de 2020 que exige constancia de acuse de recibido, además según el memorial que antecede se intentó la notificación física en la dirección de domicilio principal de ESIMED S.A y no a la dirección de notificaciones judiciales que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Por lo tanto, procede el Despacho a requerir a la parte ejecutante, para que realice la notificación del auto que libra mandamiento de pago, a ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A, de manera física, remitiendo los citatorios a la dirección para **NOTIFICACIÓN JUDICIAL** Av. Cra. 9 # 113-52 oficina 1901, Bogotá D.C, que registra en el Certificado de Existencia y Representación legal, la enviada a folio 92/100 es a una dirección que no corresponde a la señalada para dirección judicial en el certificado de cámara y comercio.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Laboral 017

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5508c431d468f7e029b86609a25705134a682f8d306a814dfe4f15f5aa4
d8243**

Documento generado en 02/09/2021 10:17:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**